

DECRETO 3692 DE 2006

(octubre 20)

por el cual se retira un Notario de servicio y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Nubia Chaves de Velasco, Notaría Tercera del Círculo de Popayán, Cauca, cumplió 65 años de edad el 10 de octubre del año en curso, según se infiere de la copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989 establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, el Ministerio Público, de la Dirección de Vigilancia Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio a la doctora María Nubia Chaves de Velasco y proveer el cargo de Notaría Tercera del Círculo de Popayán, Cauca;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y

Registro (E.), la doctora María Claudia Mosquera Jaramillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 34550943 de Popayán, Cauca, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970 para desempeñarse como Notaria de Primera Categoría;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retirar del servicio a la doctora María Nubia Chaves de Velasco, identificada con la cédula de ciudadanía 25263318 de Popayán, Cauca, del cargo de Notario Tercero Popayán, Cauca. Por cumplimiento de la edad de retiro.

Artículo 2°. Nombrar en interinidad, en el cargo de Notaría Tercera del Circuito de Popayán, Cauca, a la doctora María Claudia Mosquera Jaramillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 34550943 de Popayán, Cauca.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.